

**RESOLUCIÓN No. 033
(8 de septiembre de 2024)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Copa Ruta Dorada Temporada 2025.

El presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber del comité ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de los deportistas para mejorar su desempeño.
- Que es deber de la liga exaltar los procesos que llevan adelante tanto los clubes como los entrenadores en el proceso formativo y de alto rendimiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Duración de la Copa

La Copa Ruta Dorada tendrá una duración de un año, iniciando el 1 de julio de 2024 y finalizando el 30 de junio de 2025, con el cambio de categoría para la vigencia de la temporada.

ARTÍCULO 2°: Participación y Organización de Eventos

Podrán participar en la Copa los deportistas de escuelas de formación municipales, clubes y aquellos afiliados a clubes, divididos en tres niveles:

- **Ligados:** Deportistas afiliados a un club y a la Liga. Compiten en los Ranking Departamentales.
- **Novatos:** Deportistas en formación, con patín profesional, que no están afiliados a la Liga. Participan en los Festivales Departamentales.
- **Recreativo:** Deportistas de patin recreativo y semiprofesional que pertenecen a un club o escuela de formación y no están afiliados a la Liga. Participan en los Festivales Departamentales.

Clubes y escuelas de otras ligas podrán participar con el aval de su liga. Los eventos departamentales (Ranking y Festivales) serán organizados por la Liga de Patinaje de Cundinamarca, y convocados mediante Resolución.

ARTÍCULO 3°: Participación en Ranking y Festivales

1. Clubes Afiliados a la Liga: Participarán en los Ranking Departamentales programados en el calendario oficial de la temporada 2024-2025. Solo podrán participar deportistas y entrenadores debidamente carnetizados, en el caso de pertenecer a Cundinamarca.
2. Escuelas de Formación: En los Festivales Departamentales participarán todos los deportistas y entrenadores de escuelas municipales, privadas y clubes afiliados.
3. Deportistas de Otras Ligas: Los deportistas de otras ligas deberán contar con el aval de su liga de origen para participar en los eventos de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, siempre y cuando se encuentren ligados con otra Liga, el aval deberá ser enviado por la Liga de Origen, al correo oficial info@lipacun.com informando el nombre del Club avalado.

ARTÍCULO 4°: Participación de Deportistas Invitados

Los deportistas de la categoría Novatos podrán participar como invitados en los Rankings Departamentales, hasta en dos eventos (uno por semestre).

- Los deportistas invitados no sumarán puntos ni en la clasificación general ni en la clasificación por clubes.
- Las escuelas podrán inscribir deportistas invitados sin límite de cantidad.

ARTÍCULO 5°: Categorías y Ruedas

Las categorías se definirán según el nivel técnico y la edad cumplida al 1 de julio de 2024. Se permitirá el uso de ruedas según el siguiente cuadro:

NIVEL TÉCNICO Y CATEGORIA	RECREATIVO	Diámetro de Rueda	NOVATOS	Diámetro de Rueda	LIGADOS	Diámetro de Rueda
MINI	4 años	Hasta 80 mm	N/A	N/A	N/A	N/A
MINI	5 años	Hasta 80 mm				
MINI	6 años	Hasta 80 mm				
MINI	7 años	Hasta 84 mm	7 años	Hasta 80 mm	7 años	Hasta 90
MINI	8 años	Hasta 84 mm	8 años	Hasta 80 mm	8 años	Hasta 90
MINI	9 años	Hasta 84 mm	9 años	Hasta 84 mm	9 años	Hasta 90
MINI	10 años	Hasta 84 mm	10 años	Hasta 84 mm	10 años	Hasta 90
PREINFANTIL	11 años	Hasta 90 mm	11 años	Hasta 90 mm	11 años	Hasta 100 mm
INFANTIL	12 años	Hasta 90 mm	12 años	Hasta 100 mm	12 años	Hasta 100 mm
JUNIOR	13 años	100 mm	13 años	Hasta 100 mm	13 años	Hasta 100 mm
PREJUVENIL	14 años	100 mm	14 años	Libre	14 años	110 mm
JUVENIL	15,16 Y 17 años	110 mm	15,16 Y 17 años	Libre	15,16 Y 17 años	110 mm
MAYORES	MASTER 18 Y + años	110 mm	MASTER 18 Y + años	Libre	18 AÑOS Y + años	110 mm

ARTÍCULO 6°: Sistema de Puntuación para Clubes y Deportistas

- **Clubes:**

La clasificación se basará en el número de medallas de oro obtenidas. Se premiará a los 3 mejores clubes en las categorías de Menores, Transición y Mayores, tanto en Novatos como Ligados. En caso de empate, se considerarán medallas de plata y bronce.

- Recreativo, La clasificación se determinará por la sumatoria total del porcentaje de efectividad acumulado a lo largo de la Copa. Este cálculo permitirá premiar a los 10 mejores procesos formativos en la final del evento.

Presentamos un ejemplo del porcentaje de efectividad para realizar la premiación de Recreativo por cada festival.

#	CLUB PARTICIPANTE	TOTAL DE DEPORTISTAS INSCRITOS	MEDALLAS GANADAS	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD
1	C.UVAS	25	42	10.5
2	C.BANANNOS	30	20	6
3	C.NARANJAS	30	16	4.8
4	C.PERAS	11	40	4.4
5	C.PIÑAS	16	25	4
6	C.MANZANAS	22	11	2.42
7	C.SANDIAS	20	12	2.4
8	C.FRESAS	20	5	1
9	C.MORAS	16	4	0.64
10	C.MANDARINAS	10	5	0.5

ARTICULO 7° Sistema de Puntuación para Deportistas

- Para Deportistas: La clasificación se basará en el número de puntos obtenidos en cada evento de la Copa. Se reconocerá a los 3 mejores deportistas de cada categoría y rama en los niveles de Novatos y Ligados, de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

POSICIÓN	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
PUNTOS	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

- Para Deportistas de Recreativo: No se llevará un escalafón departamental para los deportistas de la categoría Recreativo.
- Para Deportistas de Novatos: Se llevará un escalafón integral, basado en la sumatoria de todas las pruebas realizadas en cada fecha de la Copa.
- Para Deportistas Ligados:
 - Hasta los 12 años, se llevará un escalafón integral que sumará los resultados de todas las pruebas de velocidad y fondo.
 - A partir de los 13 años, se llevarán escalafones separados para velocidad y fondo, en cada rama y categoría.

Este sistema de puntuación asegura una clasificación clara y precisa, adaptada a los diferentes niveles y tipos de pruebas, destacando el rendimiento integral de los deportistas en cada etapa de su desarrollo.

ARTÍCULO 8° de la Premiación

Premios para Entrenadores:

- Premio Nemqueteba al Sabio Entrenador: Reconocimiento a entrenadores que han demostrado sabiduría, liderazgo y dedicación en la formación de deportistas, inspirados en Nemqueteba, héroe civilizador de la cultura muisca.
 - Recreativo: Galardón para los 10 entrenadores de las escuelas de formación con mayor porcentaje de efectividad en el escalafón general.
 - Novatos: Galardón para los 3 entrenadores con la mayor cantidad de medallas de oro en la clasificación general.
 - Ligados Menores, Transición y Mayores: Galardón para los 3 entrenadores de cada categoría con la mayor cantidad de medallas de oro en su clasificación general.

Premios para Deportistas:

- Premio Chuquén al Valor Deportivo: Galardón que reconoce a los deportistas por su valentía, esfuerzo y determinación, inspirado en Chuquén, dios muisca de la fuerza y la resistencia.

- Novatos: Galardón para los 3 primeros deportistas de cada categoría y rama con mayor cantidad de puntos en el escalafón general.
- Ligados (hasta 12 años): Galardón para los 3 primeros deportistas con mayor cantidad de puntos en su escalafón.
- Galardón Chuquén Luz del Cielo: Premia a los 3 deportistas más veloces en el escalafón departamental de patín ligado (a partir de 13 años), reconociendo la rapidez y agilidad.
- Galardón Chuquén de Agua: Premia a los 3 deportistas más resistentes del escalafón departamental de fondo (a partir de 13 años), destacando su capacidad de superar obstáculos con fluidez y fortaleza.

Premios para Clubes y Escuelas:

- Premio Bachué al Club o Escuela Sobresaliente: Reconocimiento a los clubes y escuelas que han demostrado liderazgo en la formación de deportistas, inspirados en la diosa madre Bachué.
 - Recreativo: Galardón para las 10 primeras escuelas o clubes con el mayor porcentaje de efectividad.
 - Novatos: Galardón para los 3 primeros clubes o escuelas con mayor cantidad de medallas de oro.
 - Ligados: Galardón para los 3 primeros clubes con mayor cantidad de medallas de oro.
- Premio Bachué Yza (Menores, Transición, Mayores): Galardón para los 3 primeros clubes de cada categoría con el mayor número de medallas de oro en la temporada.
- Premio Balsa Dorada: Galardón otorgado a los 3 primeros clubes con el mayor número de medallas de oro acumuladas en los niveles técnicos de Novatos y Ligados.

ARTICULO 9° Generalidades de la Copa Ruta Dorada

1. Ascenso de Categoría: Los deportistas solo podrán solicitar el ascenso de categoría al inicio de la Copa Ruta Dorada. El ascenso también podrá ser solicitado si la Comisión Técnica lo requiere.

2. Edad de Competencia: Todas las categorías se correrán con la edad cumplida al 1 de julio de 2024.
3. Descenso de Categoría: Los deportistas no podrán descender de categoría, a excepción de los deportistas invitados.
4. Cambio de Organización Deportiva: Los deportistas no podrán estar vinculados a varias organizaciones deportivas durante la temporada y solo podrán cambiar de organización una vez por temporada.
5. Participación en Niveles Técnicos: Los deportistas no podrán participar en dos niveles técnicos al mismo tiempo.
6. Bonificación por Participación Completa: Los deportistas que participen en todas las fechas de la Copa recibirán una bonificación de 10 puntos en su escalafón, tanto en el nivel Novatos como en Ligados.
7. Excusas Médicas: En caso de emergencia médica, el deportista deberá enviar su excusa médica a los correos info@lipacun.com y ctvelocidad@lipacun.com dentro de los 8 días hábiles posteriores al evento.
8. Ascenso de Novatos: Los deportistas de Novatos podrán ascender de nivel técnico en cualquier momento de la temporada. Al hacerlo, recibirán una bonificación de 5 puntos en la Clasificación General, pero perderán los puntos acumulados en su nivel técnico anterior.
9. Puntos de Invitados: Los deportistas de Novatos que participen como invitados en un Ranking y luego se afilien a la Liga, conservarán los puntos ganados en la fecha en que participaron como invitados.
10. Bonificación por Permanencia: Los deportistas de Novatos y Ligados que participen en todas las fechas de la Copa en el mismo nivel técnico recibirán una bonificación especial de 10 puntos en la Clasificación General.
11. Sanciones por Participación en Categoría Incorrecta: Si se comprueba que un deportista ha competido en una categoría incorrecta y ha recibido medallas, estas no tendrán valor y perderá los puntos obtenidos. Además, se le descontarán 3 medallas en la clasificación general.
12. Alteración de Fechas de Nacimiento: Si la Comisión Técnica detecta que se han alterado las fechas de nacimiento en las planillas oficiales, se descontarán 5 medallas en la clasificación

general y el deportista solo podrá correr en la categoría que le corresponde tras la verificación del documento de identidad.

13. Ausencias por Motivos Médicos: Los deportistas que no puedan asistir a un evento por razones médicas deberán notificar a la Comisión y a la Liga por correo dentro de los 8 días calendario posteriores al evento. La excusa médica debe incluir:

- Datos del deportista.
- Fecha de elaboración de la incapacidad.
- Diagnóstico y días de incapacidad.
- Firma y sello del profesional de salud.

14. Inscripciones y Pagos: No se aceptarán inscripciones en el día del evento. Los pagos deben realizarse según los medios autorizados, y los clubes que no completen el pago total de sus deportistas inscritos no podrán participar en el evento.

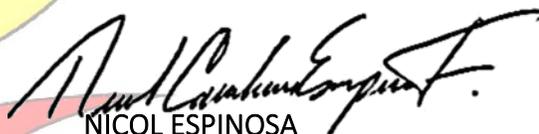
ARTICULO 10° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en -Funza a los 8 días del mes de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STELLA DE ESPINOSA

Presidente
Liga de Patinaje de Cundinamarca



NICOL ESPINOSA

Presidente Comisión Técnica